



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



Bicentenario de la Independencia 2010-2016

RESOLUCIÓN GENERAL N° 72/2014

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 5/11/2014

BO (Tucumán): 6/11/2014

Artículo 1º.- Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 11 de noviembre de 2014 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos que se indican a continuación y cuyos vencimientos operan el 6 de noviembre de 2014:

- a) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Agentes de Recaudación RG (DGR) N° 80/03: pago período 10/2014, decena 3.
- b) Impuesto a los Juegos de Azar Autorizados:
 - a. Quiniela: período 11/2014, semana 1.
 - b. Agentes de Retención (Lotería): período 11/2014, semana 1.
- c) Impuesto de Sellos: Instrumentos cuyo vencimiento opera el día 6 de noviembre de 2014.

FIRMANTE: Pablo Adrián Clavarino